

eLeVe

AFIP agiliza el mecanismo de compras al exterior "puerta a puerta"



La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) agilizó el mecanismo para compras en el exterior conocido como "Puerta a Puerta", unificando impuestos que simplificarán los trámites-

El organismo sustituyó el procedimiento para los sujetos que reciban envíos de mercaderías provenientes del exterior, unificando la liquidación del arancel único aduanero y la "Tasa de servicio y almacenaje" del Correo Argentino.

Cuando corresponda pagar un arancel único del 50% sobre el valor del producto, deberás presentarte en el Correo Oficial o en la Aduana correspondiente, con la "Declaración simplificada de envíos postales internacionales" y la constancia de pago efectuada.

El pago del arancel se realiza mediante el Volante Electrónico de Pago (VEP), dentro de las 24 horas siguientes al momento que se generó y deberá incluir la liquidación de la "Tasa de servicio y almacenaje" que corresponda al Correo Argentino.

La normativa que modifica el denominado sistema "puerta a puerta" de compras en el exterior entró ayer en vigencia y será de aplicación para los telegramas emitidos por el Correo Argentino a partir del 10 de octubre de 2017.

Los cambios se dieron a conocer a través de la resolución general 4141 publicada hoy en el Boletín Oficial.

La AFIP argumentó en la resolución que con la experiencia adquirida desde la vigencia del servicio puerta a puerta "resulta necesario implementar la simplificación de pagos, unificando la liquidación del arancel único aduanero y la "Tasa de servicio y almacenaje" del Correo Argentino".

Fuente: NA